+504 2799-4133 +504 2799-4907

info@unag.edu.hn

https://portal.unag.edu.hn



MEMORANDO SG- UNAG-063-2021

PARA: Deysi María Sinclair Díaz; Abog.

Oficina de Acceso a la Información Pública

DE: Alba Julia Muñoz Torres; M Sc.

Secretaria General

ASUNTO: Remisión de Información

FECHA: 09 de noviembre del 2021

En respuesta al Memorando UNAG-OIP-51-2021, se remite la información detallada a continuación:

- 1. Organigrama Institucional (No ha habido modificaciones)
- 2. Leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y convenios, que involucren a la Universidad Nacional de Agricultura en el mes de octubre 2021. (Se adjunta Convenio de Cooperación y Coordinación Técnica entre la Universidad Nacional de Agricultura y Proyecto de la Cooperación Alemana "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales con enfoque a la adaptación al cambio climático" (Procambio III) y Convenio Académico para la movilidad internacional entre la Universidad de Sao Pablo y la Universidad Nacional de Agricultura.
- Acuerdos, resoluciones, comunicados y o circulares emitidos por la UNAG en el mes de septiembre 2021. (Se adjunta Resolución de la Junta Directiva Universitaria No. 019-JDU-UNAG-2021 y No. 020-JDU-UNAG-2021).

Atentamente,

C.c.: Archivo.

Jag 1/3



RESOLUCIÓN NÚMERO 019 – JDU – UNAG – 2021 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).



Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales i semipresenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

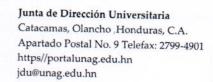
CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Rectoría presentar a la Junta de Dirección Universitaria, para su aprobación las modificaciones a los presupuestos ordinario y extraordinario, y vigilar su correcta ejecución.

CONSIDERANDO: Que en el marco de sus atribuciones la Rectoría ha presentado a la JDU, una solicitud de aprobación de modificación presupuestaria correspondiente a disminuciones en los grupos 200 y 300, traslados internos (aumentos/disminuciones) del grupo 400, y el correspondiente incremento en el grupo 400 de las fuentes 11 y 12 de conformidad a solicitudes presentadas por Unidades Ejecutoras de la Universidad y la Coordinación del Proyecto UNA/PINPROS mediante Oficio No. UEP-091-CI-2021.

CONSIDERANDO: Que el día sábado 16 de octubre del presente año en sesión extraordinaria No. 028 – 2021, de la JDU se conoció, discutió y aprobó la solicitud presentada por la Rectoría de modificación presupuestaria correspondiente a disminuciones en los grupos 200 y 300, traslados internos (aumentos/disminuciones) del grupo 400, y el correspondiente incremento en el grupo 400 de las fuentes 11 y 12 de conformidad a solicitudes presentadas por Unidades Ejecutoras de la Universidad y la Coordinación del Proyecto UNA/PINPROS mediante Oficio No. UEP-091-CI-2021.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.







CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: Organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de Agricultura, entre otras.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos b del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, incisos b del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria presentada por el Rector de la Universidad Nacional de Agricultura por un importe total de L. 12,398,617.00 (DOCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS EXACTOS), correspondiente a disminuciones en los grupos 200 y 300, traslados internos (aumentos/disminuciones) del grupo 400, y el correspondiente incremento en el grupo 400 de las fuentes 11 y 12 de conformidad a solicitudes presentadas por Unidades Ejecutoras de la Universidad. La modificación aprobada no incrementa ni disminuye el presupuesto total aprobado a la Universidad para el ejercicio fiscal 2021, ni modifica la fuente de financiamiento.

SEGUNDO: Aprobar la modificación presupuestaria presentada por la Rectoría a petición de la Coordinación del Proyecto UNA/PINPROS mediante Oficio No. UEP-091-CI-2021 por un importe total de L. 175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).



TERCERO: Instruir a la Rectoría de la UNAG para que proceda a realizar el trámite correspondiente para hacer efectiva dicha modificación de conformidad con las solicitudes presentadas por Unidades Ejecutoras de la Universidad y la Dirección de Proyecto UNA/PIMPROS y aprobada por la JDU.

CUARTO: La presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría para su implementación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**.

Director Presidente

Junta de Dirección Universitaria

CARLOS ROBERTO MELGAR,
Director Secretario

Junta de Dirección Universitaria

Cc. Archivo



RESOLUCIÓN NÚMERO 020 – JDU – UNAG – 2021 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).



Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales y semipresenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Rector presentar a la Junta de Dirección Universitaria, para su aprobación las modificaciones a los presupuestos ordinario y extraordinario, y vigilar su correcta ejecución.

CONSIDERANDO: Que en el marco de sus atribuciones el rector ha presentado a la JDU, una solicitud de autorización para proceder a realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, a fin de que se puedan realizar las aplicaciones de ajustes del salario mínimo a los empleados de la UNAG en las gestiones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

CONSIDERANDO: Que el día miércoles 20 de octubre del presente año en sesión extraordinaria No. 029 – 2021, de la JDU se conoció, discutió y aprobó la solicitud presentada por el Rector de autorización para proceder a realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, a fin de que se puedan realizar las aplicaciones de ajustes del salario mínimo a los empleados de la UNAG en las gestiones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, inciso b del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, inciso b del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud y propuesta de ajuste de salario mínimo presentando por el Rector de la UNAG a la JDU en fecha 20 octubre de 2021.

SEGUNDO: Autorizar al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura a que proceda a realizar las gestiones respectivas ante la Secretaría de Finanzas, a fin de que se puedan realizar las aplicaciones de ajustes del salario mínimo a los empleados de la UNAG en las gestiones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

TERCERO: La presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría para su implementación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**.

GUSTAVO ALONSO ARDON, M.Sc

Director Presidente Junta de Dirección Universitaria CARLOS ROBERTO MELGAR

Director Secretario

Junta de Dirección Universitaria